



Zapotlán el Grande

22



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**Dependencia:** Sala de Regidores  
**Asunto:** Punto informativo referente al "Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre."

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, por esta medio me permito comunicar que con fecha 01 de diciembre del año en curso, me fue remitido en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, el oficio número 110/2015 suscrito por la Síndico Municipal, donde me remite para análisis y dictaminación el oficio DPL/138/LX, suscrito por el DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual, anexa copia del Acuerdo Legislativo con número 1562-LX-15 en el que de manera atenta y respetuosa exhorta al Presidente Municipal de este Municipio, atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo que textualmente dice:

***ÚNICO.** Se exhorta a los 125 ayuntamientos, para que en términos del "Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre" implementen campañas de difusión respecto a los riesgos del manejo inadecuado de los televisores analógicos que se desechen por la transición a la televisión digital terrestre y para que instalen y operen centros de acopio para recibirlos.*

**I.-** Mediante oficio sin número de fecha 02 de diciembre del año en curso, suscrito por el MVZ. José Alejandro Arrollo Abrica, en su carácter de Subdelegado de la Región 06 Sur de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, solicito apoyo para que el área de bebidas (Callejón) en el núcleo de la feria fuese el centro de acopio regional referente al apagón analógico, en un periodo que comprenderá del 16 de diciembre hasta el 16 de febrero 2016, trabajos que serán coordinados por el funcionario Público de Gobierno del Estado, antes mencionado.

**II.-** En escrito de fecha de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por el MVZ. José Alejandro Arrollo Abrica, en su carácter de Subdelegado de la Región 06 Sur de la





Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, señala que en congruencia con la política ambiental nacional en materia de residuos, las líneas estratégicas implementadas por la Secretaría son prevenir y controlar los daños ambientales y a la salud, que se generan por la inadecuada disposición de los residuos en específico de los televisores analógicos que serán desechados en el proceso de transición a los sistemas de televisión digital, además señala que acorde a este proceso y para facilitar el acopio de televisores analógicos como municipio nos invita a que contemplemos la implementación de **un centro de acopio local o regional, infraestructura disponible y actividad** que a su vez será parte de las acciones que se plantee en el **Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos**.

Por otra parte señala el procedimiento a seguir como cadena de manejo siendo los siguientes puntos:

- *Traslado. Los Particulares serán los responsables de llevar su televisor analógico y entregarlo en los eventos y / o centros de acopio previamente establecidos conforme a este Programa.*
- *Acopio. Los eventos y/o centros de acopio serán los lugares destinados para recibir, empacar y acomodar los televisores analógicos entregados por los particulares cumpliendo con los lineamientos establecidos por la SEMARNAT para tal fin.*
- *Transporte. El traslado de los televisores analógicos de los centros de acopio a los almacenes temporales, así como de estos últimos a las plantas recicladoras, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la SEMARNAT para tal fin.*

III.- Por ultimo en su citado escrito señala que es necesario que se realice en el Municipio, **un diagnóstico municipal** de la problemática que impera en relación a los residuos denominados televisores analógicos, en el cual se deberá identificar los centros de servicio de reparación de este tipo de equipos electrónicos, sitios destinados a la tira clandestina de televisores analógicos, centros de acopio formales y oficiales, además de información que permita integrar el diagnóstico estatal y reforzar la estrategia del plan, información que deberá remitirse en un plazo no mayor de **30 días hábiles a partir de la fecha de recibido del presente oficio a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

IV.- Mediante reunión de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología con el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de fecha 04 de Diciembre del 2015, se dio a conocer a los integrantes de la comisión



Av. Cristóbal Colón 119, 62 Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



Zapotlán el Grande



citada de los antecedentes descritos y se acordó la estrategia a seguir para darle seguimiento al presente asunto.

V.- Con fecha de 07 de diciembre del presente año, mediante el oficio número 049/2015 el Ing. Carlos Alberto Jiménez Garma, en su carácter de Director de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, le solicito al Director del OPD denominado Comité de Feria Zapotlán, el área que se describe en el párrafo segundo del presente escrito, mismo que dio respuesta positiva mediante oficio número 333/2015 recibido en fecha 09 de diciembre del año en curso.

VI.- Una vez analizados los antecedentes, y de acuerdo al artículo 168 fracciones I, VII, XIX, y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, aprobado en Sesión Pública Ordinaria número 2 de fecha 12 de noviembre del presente año en el punto número 11 del orden del día, es competente dentro de sus funciones la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para llevar a cabo el Diagnostico municipal, así como la realización del Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos, y las Campañas de difusión en cumplimiento al Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre, que se señala en cuerpo del presente punto informativo. **Articulado que a la letra dice:**

*Artículo 168.- La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene las siguientes funciones:*

*I.- Actualizar, desarrollar, definir y aplicar los instrumentos para la gestión y evaluación de políticas ambientales de acuerdo a las innovaciones y tendencias de la materia, en apego a la normatividad aplicable;*

*VII.- Determinar y en su caso ejecutar las acciones tendientes a prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que sean de su Competencia;*

*XIX.- Formular, ejecutar y evaluar los Programas Municipales de Protección al Ambiente, de Acción Climática, y el de Educación Ambiental;*

*XXIII Llevar a cabo acciones para prevenir, mitigar, controlar y compensar impactos y riesgos ambientales, en coordinación con las Áreas Municipales competentes;*

VIII.- Por lo de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal le compete la función ejecutiva para que de cumplimiento a lo establecido en el





Zapotlán el Grande



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

Acuerdo Legislativo número 1562-LX-15 remitido por el H. Congreso del Estado, cabe mencionar que ya se comenzaron con los trabajos por parte de las áreas municipales competentes, sin embargo considere necesario emitir este punto informativo para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, ya que es importante que nosotros como regidores estemos informados en todos los temas en materia del Medio ambiente, además resaltar la importancia de este Programa nacional donde se señalan los procesos a seguir para la entrega los televisores analógicos a los centros de acopio establecidos, a fin de que se desechen adecuadamente, ya que de no darse un manejo integral responsable, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos pueden resultar particularmente nocivos para la salud humana y el medio ambiente, y por lo tanto verse afectada la población Zapotlense.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL**  
**ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”**  
**Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 de Diciembre**  
**del año 2015.**



**MTR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología.

**SALA DE REGIDORES**

C.c.p. Regidores.- Para su superior conocimiento. (Palacio Municipal).  
\*JLVC//lchf



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal